FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	CP-016-2022-ELSE-003
	Fecha del informe	10.05.2023
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ING. FREDY GONZALES DE LA VEGA	

3 ANTECEDENTES

En fecha 29 de diciembre de año 2022 se convoco el procedimiento de seleccion CP-016-2022-ELSE.

Se registraton como participantes a traves del SEACE los siguientes postores:

- CONSORCIO TIAHUANAKO TELCOM
- CONSORCIO SUR 2023

El postor CONSORCIO TIAHUNAKO TELKOM no ha presentado el Anexo N°03 Declaración Jurada de cumplimiento de Términos de Referencia según lo solicitado en el literal d) del numeral 2.2.1.1.- Documentos para la admisión de la oferta del Capitulo II de la sección específica de las bases, hecho que no es subsanable, por lo que la oferta del postor no fue admitida. El postor indicó que por error se omitió adjuntar el Anexo N°03, por lo que está dispuesto a participar en la próxima convocatoria.

El postor CONSORCIO SUR 2023 presenta contrato de trabajo N°144-2012-ELPU/GG sin la respectiva conformidad o constancia o certificado que acredite fehacientemente la experiencia del personal propuesto, incumpliendo los requisitos de calificación indicados en el literal B.4 experiencia del personal clave del numeral 3.2 del Capitulo III, por lo que la oferta es descalificada. El postor indicó que omitió adjuntar documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, por lo que está dispuesto a participar en la próxima convocatoria.

Por lo que el procedimiento de selección Concurso Público N.º CP-016-2022-ELSE " SERVICIO DE SANEAMIENTO DE ACOMETIDAS APURIMAC", ha sido declarado desierto, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por no existir ninguna oferta valida.

El Comité de selección en mérito al numeral 65.2 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha efectuado indagaciones y evaluado las causas que motivaron el desierto del procedimiento de selección CP-016-2022-ELSE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE ACOMETIDAS APURIMAC".

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE SANEAMIENTO DE ACOMETIDAS APURIMAC	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO CP-016-2022	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO	

X

X

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Otras

Se registraron dos [02] postores admitidos, pero no cumplieron con los requisitos de calificacion.

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: 6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.



FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- El comité de selección procedió a orientar a los participantes las condiciones y cuidados que deben tener sobre el contenido de las ofertas y prever el tiempo adecuado para poder preparar sus ofertas.

Por lo manifestado, en cumplimiento del numeral 65.3 Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procederá a convocar una Adjudicación Simplificada.

9

Ing. Jose Luis Cornelio Montaño

Presidente

Ing. Sergio Taco Corredor

Ing. Ruh Jibaja Soltomayor

Miembro

Miembro NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS

CONTRATACIONES